

167932
016

Guayaquil, 05 de febrero de 2018 ✓

Señor.

JULIAN ANDRES BARRAGAN ROVIRA

Ciudad.-

1918-1113

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CARBONES & MAR MARCARBO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, sus atribuciones y deberes son las establecidas en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

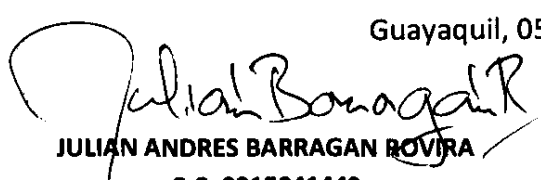
La Compañía **CARBONES & MAR MARCARBO S.A.**, se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 16 de noviembre del 2012, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Enero del 2013 de Fojas 1918 a 1944, Registro Mercantil Numero 343, y anotada bajo el Numero 848 del Repertorio.

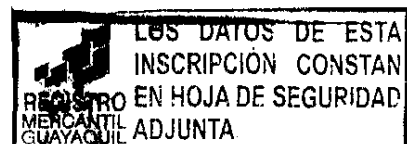
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, por si solo o conjuntamente con el **PRESIDENTE**.


Abg. ROBERTO LAJAMARCA NORIEGA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el cargo de **GERENTE** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 05 de febrero del 2018


JULIAN ANDRES BARRAGAN ROVIRA
C.C. 0915841449
ECUAATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.235
FECHA DE REPERTORIO:21/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:14:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **CARBONES & MAR MARCARBO S.A.**, a favor de **JULIAN ANDRES BARRAGAN ROVIRA**, de fojas 8.083 a 8.086, Registro de Nombramientos número 2.328.

ORDEN: 8235



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de febrero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0296989